

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA**

- 3352** *Resolución de 21 de febrero de 2019, de la Dirección General de Centros y Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, Universidades y Formación Profesional, por la que se publica la convocatoria de procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, de ingreso al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, al Cuerpo de Maestros y procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros.*

De acuerdo con lo previsto en el Real decreto 276/2007, del 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley orgánica 2/2006, del 3 de mayo, de educación y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria décimo séptima de la citada ley.

Esta Dirección General de Centros y Recursos Humanos ha resuelto anunciar:

1. Que en el «Diario Oficial de Galicia» («DOG») de fecha 8 de marzo de 2019, se publicará la Orden del 21 de febrero de 2019 por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y acceso al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, de ingreso al cuerpo de profesores de escuelas oficiales de idiomas, al cuerpo de profesores de música y artes escénicas, al cuerpo de profesores técnicos de formación profesional, al cuerpo de maestros y procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de carrera de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores técnicos de formación profesional y maestros de la Comunidad Autónoma de Galicia (código de procedimiento ED001A).

2. Que el plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles computados a partir del día siguiente al de la publicación de la orden en el Diario Oficial de Galicia.

3. Que el número de plazas anunciadas, por cuerpos y especialidades, está distribuida de la siguiente forma:

Ingreso*Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria*

Código/especialidad		Reserva personas con discapacidad	Libre	Total
001	Filosofía.		23	25
004	Lengua Castellana y Literatura.	4	51	55
005	Geografía e Historia.	4	51	55

Código/especialidad		Reserva personas con discapacidad	Libre	Total
006	Matemáticas.	9	111	120
007	Física y Química.	2	28	30
008	Biología y Geología.	2	33	35
010	Francés.	4	51	55
011	Inglés.	3	37	40
015	Portugués.	0	4	4
017	Educación Física.	3	37	40
019	Tecnología.	3	42	45
053	Lengua Gallega y Literatura.	4	56	60
061	Economía.	5	60	65
101	Administración de Empresas.	4	46	50
105	Formación y Orientación Laboral.	4	56	60
107	Informática.	2	28	30
111	Organización y procesos de mantenimiento de vehículos.	1	19	20
112	Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica.	1	14	15
116	Procesos en la Industria Alimentaria.	1	14	15
124	Sistemas electrónicos.	1	14	15
Total		59	775	834

Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional

Código/especialidad		Reserva personas con discapacidad	Libre	Total
206	Instalaciones electrotécnicas.	2	28	30
209	Mantenimiento de vehículos.	2	28	30
211	Mecanizado y mantenimiento de máquinas.	1	17	18
218	Peinado.	2	13	15
222	Procesos de Gestión Administrativa.	3	42	45
Total		10	128	138

Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas

Código/especialidad		Reserva personas con discapacidad	Libre	Total
011	Inglés.	2	28	30
Total		2	28	30

Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas

Código/especialidad		Reserva personas con discapacidad	Libre	Total
423	Piano.	1	7	8
460	Lenguaje musical.	1	7	8
Total		2	14	16

Cuerpo de Maestros

Código/especialidad		Reserva personas con discapacidad	Libre	Total
031	Educación Infantil.	9	126	135
032	Lengua Extranjera: Inglés.	5	60	65
033	Lengua Extranjera: Francés.	5	65	70
034	Educación Física.	3	37	40
035	Música.	4	51	55
036	Pedagogía Terapéutica.	9	116	125
037	Audición y Lenguaje.	7	93	100
038	Educación Primaria.	12	168	180
Total		54	716	770

Acceso desde el Subgrupo A2 al Subgrupo A1*Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria*

Código/especialidad		Reserva personas con discapacidad A2-A1	A2-A1	Total
001	Filosofía.	1	7	8
004	Lengua Castellana y Literatura.	1	17	18
005	Geografía e Historia.	1	17	18
006	Matemáticas.	3	37	40
007	Física y Química.	1	9	10
008	Biología y Geología.	1	11	12
010	Francés.	1	17	18
011	Inglés.	1	12	13
017	Educación Física.	1	12	13
019	Tecnología.	1	14	15
053	Lengua Gallega y Literatura.	1	19	20
061	Economía.	2	20	22
101	Administración de Empresas.	1	16	17
105	Formación y Orientación Laboral.	1	19	20
107	Informática.	1	9	10

Código/especialidad		Reserva personas con discapacidad A2-A1	A2-A1	Total
111	Organización y procesos de mantenimiento de vehículos.	1	6	7
112	Organización y proyectos de fabricación mecánica.	0	5	5
116	Procesos en la industria alimentaria.	0	5	5
124	Sistemas electrónicos.	0	5	5
Total		19	257	276

4. Que las solicitudes deberán cubrirse en la página web de la Dirección General de Centros y Recursos Humanos <http://www.edu.xunta.es/oposicions> y se presentarán obligatoriamente por medios electrónicos en la sede electrónica de la Xunta de Galicia (<https://sede.xunta.gal>).

Santiago de Compostela, 21 de febrero de 2019.–El Director General de Centros y Recursos Humanos, José Manuel Pinal Rodríguez.